

PREMIO A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DEL MES EN LA FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

BASES DE LA CONVOCATORIA 2025

1. OBJETO

El objetivo de esta convocatoria es brindar un reconocimiento público y dar visibilidad a las actividades de investigación dentro de la Facultad de Turismo y Finanzas, contribuyendo con ello a la difusión de los resultados de investigación, a incentivar la producción científica de calidad y a mostrar la actividad investigadora desarrollada en el Centro.

Para ello, se premiarán los artículos científicos más relevantes en los que hayan participado jóvenes investigadores/as del Centro. El premio es al artículo, y quien lo recibe es el/la joven investigador/a.

De las publicaciones premiadas en los meses del año, se seleccionarán las tres más relevantes, que recibirán diploma acreditativo y un premio en metálico (siempre que sea aprobado por la convocatoria correspondiente del VII Plan Propio de Investigación de la US), que se entregará en un acto formal.

2. REGULACIÓN Y MARCO NORMATIVO

Esta convocatoria se regirá por lo expuesto en las presentes bases. Adicionalmente, en lo relativo al premio en metálico, se regirá según lo establecido en las normas del VII Plan Propio de Investigación de la US por el que se ha planteado esta actividad.

La concesión de los premios objeto de la presente convocatoria se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva, por lo que la presente convocatoria, así como el premio concedido, quedan sujetos a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de aplicación.

3. DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar jóvenes investigadores/as (investigadores/as del PDI y doctorandos/as) de la Facultad de Turismo y Finanzas que cumplan los requisitos de antigüedad indicados en este apartado.

La convocatoria se extiende durante el año natural (de enero a diciembre). Con la salvedad del premio de diciembre que, por temas presupuestarios y de gasto, se concederá junto con el de noviembre, y podrán participar todos los artículos publicados en el mes en que se dirime el premio, o en los tres meses anteriores.

Podrán presentar sus artículos los/as investigadores/as del PDI y doctorandos/as del Centro que cumplan los siguientes requisitos:

- Al menos uno de los autores debe tener una antigüedad desde que recibió el título de doctor inferior a 12 años, o ser doctorando de la Universidad de Sevilla. Además, el

Código Seguro De Verificación	C2pbQDd/EndSi9iNx3d45Q==	Fecha	28/07/2025
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C2pbQDd%2FEndSi9iNx3d45Q%3D%3D	Página	1/7



candidato debe estar asociado a la Facultad de Turismo y Finanzas. No se tendrá en consideración en este cómputo las bajas por maternidad o cualquier otra causa que haya interrumpido la actividad investigadora recogidas en las normativas nacionales.

- Se considerará como receptor del premio, en este orden, el autor principal o el *corresponding* si cumplen el criterio de antigüedad en el doctorado o bien aquel que cumpla el requisito de antigüedad como doctor.
- Se considerará como fecha de publicación cuando aparezca el artículo como definitivo en la web de la revista (DOI, volumen, número y páginas).
- El solicitante debe firmar el artículo, preferentemente, vinculado a la Facultad de Turismo y Finanzas o, en su defecto, a un Departamento con docencia en este Centro. En cualquier caso, siempre debe aparecer de manera explícita su adscripción a la Universidad de Sevilla.
- No se podrá presentar el mismo artículo en diferentes Centros.
- No podrá premiarse un artículo que haya sido premiado en un mes anterior.
- Un/a mismo/a investigador/a no podrá ser premiado/a más de una vez por año natural.
- Se valorará la contribución a la internacionalización de la investigación en su campo y el impacto/prestigio del medio en el que se produzca la publicación.
- El artículo presentando debe corresponder a las categorías afines a la Facultad de Turismo y Finanzas:
 - JCR: *Hospitality, Leisure, Sport & Tourism; Geography; Economics; Business; Business/Finance; Management; Environment/Ecology.*
 - SCOPUS-SJR: *General Arts and Humanities; General Business, Management and Accounting; Business, Management and Accounting (miscellaneous); Accounting; Business and International Management; Management Information Systems; Management of Technology and Innovation; Marketing; Strategy and Management; Tourism, Leisure and Hospitality Management; Information Systems and Management; Management Science and Operations Research; General Economics, Econometrics and Finance; Economics, Econometrics and Finance (miscellaneous); Economics and Econometrics; Finance; Environmental Science.*
 - Otras categorías que el Comité de Evaluación considere como afines a la Facultad de Turismo y Finanzas.

4. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Se seleccionará el artículo científico más relevante publicado, en cada mes del periodo enero a diciembre 2025 por jóvenes investigadores de la Facultad de Turismo y Finanzas. Se emitirá certificado acreditando la condición de “Trabajo Científico del Mes de la Facultad de Turismo y Finanzas”.

De las publicaciones mensuales premiadas se seleccionarán los tres mejores artículos científicos que serán distinguidos como 1º Premio, 2º Premio y 3º Premio de Facultad de Turismo y Finanzas del año. Todas las publicaciones premiadas en el año en el Centro, además de su diploma acreditativo, recibirán un premio en metálico sujeto a IRPF y con su correspondiente retención, a saber:

Código Seguro De Verificación	C2pbQDd/EndSi9iNx3d45Q==	Fecha	28/07/2025
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C2pbQDd%2FEndSi9iNx3d45Q%3D%3D	Página	2/7



- 1º Premio de 600 €.
- 2º Premio de 450 €.
- 3º Premio de 320 €.
- 9 Premios de 70€, para aquellos trabajos que no son reconocidos como primer, segundo o tercer premio. Este importe podría incrementarse y redistribuirse en caso de que algún mes quedase desierto.

La imputación de dichas cantidades será a cargo del crédito presupuestario del VII Plan Propio. IV.4B Premio al artículo científico del mes, que implicará un gasto económico para la Facultad de Turismo y Finanzas: Código de Proyecto: 2025/00000515, Orgánica/Funcional/Económica: 1822006404 541 649.00.69 (No Afectada), importe total concedido de la ayuda de 2.000€.

La información sobre los artículos premiados en cada mes, así como los tres premios anuales, se publicará en la página web (<https://ftf.us.es/investigacion/investigacion/premios-investigacion/premio-mejor-publicacion-cientifica-mes>), pantallas digitales y redes sociales de la Facultad de Turismo y Finanzas y, además, aparecerá una reseña biográfica de sus autores/as (con fotografía incluida). Esta información será enviada por el/la autor/a de los artículos premiados a través de un mail al Vicedecanato de Investigación, Transferencia e Innovación Docente, a la dirección de correo (investigaftf@us.es).

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de cada mes y el comité evaluador tendrá hasta el último día del mes para seleccionar el mejor artículo. Durante el mes siguiente estará colgado en la web y en las pantallas de anuncios del Centro.

Por temas presupuestario y de justificación de gastos, la solicitud de los premios del mes de diciembre se hará coincidir con la del mes de noviembre.

La presentación de solicitudes se deberá formalizar a través del Registro General de la Universidad de Sevilla (Registro Electrónico Común – REC), en la siguiente dirección electrónica: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, dirigido al Vicedecano/a de Investigación, Transferencia e Innovación docente de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla.

Se debe especificar la mensualidad en la que se concursa e indicar en el asunto: “Premio Publicación de la Facultad de Turismo y Finanzas”.

Documentación a presentar en la solicitud:

- Formulario normalizado (Anexo 1).
- Documento acreditativo del Grado de Doctor con una antigüedad inferior a 12 años, o ser un estudiante de doctorado de la Universidad de Sevilla.
- Copia de la publicación en formato PDF.
- Datos completos de la revista y datos de impacto.

Código Seguro De Verificación	C2pbQDd/EndSi9iNx3d45Q==	Fecha	28/07/2025
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C2pbQDd%2FEndSi9iNx3d45Q%3D%3D	Página	3/7



En el momento de la publicación de la convocatoria podrán presentarse los artículos candidatos a premios de los meses previos a la fecha de la convocatoria, el plazo de presentación es de un mes desde la publicación de la convocatoria. Para el mes en curso y meses posteriores a la publicación de la convocatoria el plazo de entrega comenzará el día 1 del mes evaluado y finalizará el día 15 del mes siguiente al evaluado.

En caso de defectos o ausencias de documentación, se requerirá al interesado/a para subsanar en un plazo de 10 días hábiles, contado desde la notificación del requerimiento, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La valoración se realizará según los siguientes criterios:

- Número de autores/as (15%): se valorará con la puntuación máxima (10 puntos) hasta 3 autores/as. A partir de ahí, 7 puntos (4 autores), 4 puntos (5 autores), y 2 puntos (6 o más autores).
- Posición de la persona solicitante como autor/a y/o *corresponding author* (25%): 10 puntos (1^a posición y/o *corresponding author*), 5 puntos (2^a posición), 3 puntos (3^a posición) y 2 puntos (4^a posición o posterior).
- Posicionamiento del cuartil de la revista (30%) y factor de impacto de la misma (30%), con su valor normalizado (ver tabla).

Cuartil		Factor de Impacto	
JCR-SJR	Puntuación	FI	Puntuación indicativa
Q1	10	+6	10
Q2	8	5	8
Q3	6	4	6
Q4	4	3	4
Preferencia JCR		2	3
		1	2
		Hasta 1	1

7. ESTRUCTURA FUNCIONAL Y COMPETENCIAL

El/La Vicedecano/a de Investigación, Transferencia e Innovación Docente de la Facultad de Turismo y Finanzas será el órgano competente para la instrucción, que llevará a cabo la evaluación de las solicitudes efectuada conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

El Comité Evaluador, formado por el/la Vicedecano/a de Investigación, Transferencia e Innovación Docente, el/la Vicedecano/a de Calidad y Prácticas de Empresas y el/la

Secretario/a de la Facultad de Turismo y Finanzas, emitirá las resoluciones provisionales, y formulará propuesta de resolución definitiva al Decanato de la Facultad de Turismo y Finanzas, una vez examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados.

Contra esta resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante esta Facultad o ante el Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES

La participación en esta convocatoria supondrá la plena aceptación de sus bases, las cuales podrán ser interpretadas por los miembros del Comité de Evaluación en aquellos aspectos que puedan surgir, no previstos en ellas. De igual forma, la participación en esta convocatoria permite a la Facultad de Turismo y Finanzas, la difusión de los trabajos en la web del Centro, y en sus redes sociales.

Los premiados deben ofrecer actividades para participar en la Semana de la Ciencia, la Noche de los Investigadores u otros eventos de divulgación organizados por Facultad de Turismo y Finanzas y Universidad de Sevilla.

9. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y RECURSOS

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá a los interesados para que procedan a la subsanación en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez revisadas las reclamaciones por el Comité de Evaluación y tras la subsanación de las solicitudes se publicará una vez la resolución definitiva, con el artículo mensual premiado en el plazo de 5 días naturales.

Antes del cierre del ejercicio económico, se procederá a la publicación de la resolución provisional de la adjudicación anual, contra la que los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación.

Revisadas las reclamaciones por el Comité de Evaluación, se publicará la resolución definitiva con los artículos anuales premiados, en el plazo de 5 días naturales a contar desde la finalización del plazo de reclamaciones, con la indicación de que, en el plazo de 5 días naturales aporten la documentación necesaria para hacer efectiva la entrega del premio.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN” que tiene como finalidad: “La Gestión económica, administrativa, técnica y académica de la investigación en la US.”

El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento o de una obligación legal y en todo caso se legitima mediante el

Código Seguro De Verificación	C2pbQDd/EndSi9iNx3d45Q==	Fecha	28/07/2025
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C2pbQDd%2FEndSi9iNx3d45Q%3D%3D	Página	5/7



consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos y en los artículos 6 y 8 de la LOPD y GDD.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/cigestioninvestigacion.pdf>

11. NORMA FINAL

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación/ publicación de la presente resolución, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, según dispone los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla”(<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>).

En Sevilla, a fecha de su publicación.

Fdo.: José Ángel Pérez López
Decano de la Facultad de Turismo y Finanzas

Código Seguro De Verificación	C2pbQDd/EndSi9iNx3d45Q==	Fecha	28/07/2025
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C2pbQDd%2FEndSi9iNx3d45Q%3D%3D	Página	6/7





FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

PREMIO A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA ANEXO I (Formulario de solicitud)

Solicitante	
Nombre	
DNI	
Departamento	
Alumno/PDI	
Fecha obtención del título doctor	

Datos de la publicación		
Título		
Autor/es		
Revista		
DOI		
Volumen	número	páginas
Datos de impacto (JCR)		
Categoría:		
Cuartil:		
Factor de Impacto:		
Posición de la revista:		
Relevancia científica del trabajo		

Se adjunta trabajo científico publicado conforme a las bases de la convocatoria.

Fecha

Código Seguro De Verificación	C2pbQDd/EndSi9iNx3d45Q==	Fecha	28/07/2025
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C2pbQDd%2FEndSi9iNx3d45Q%3D%3D	Página	7/7

